

Clase de los establecimientos.	Pueblos en que están situados	TRIGO.			CENTENO.			CEBADA.			Metálico. Rs. vn.
		f. ^o	z. ^o	c. ^o	f. ^o	z. ^o	c. ^o	f. ^o	z. ^o	c. ^o	
Las de la rectoría.	Villadepan.	98
Las de la fábrica.	Idem..	63
Las del Santísimo y Nuestra Señora del Rosario.	Idem..	68
Las de la fábrica.	Garueño.	21
Las de los Mártires y San Antonio.	Villanueva de S. Pelayo..	90
Las del Santo Cristo de la agonía.	Omañon.	39
Las de la rectoría.	Villar.	682
Las de la fábrica y Santuarios agregados.	Idem..	312
Las de la abadía de Vega.	Villaverde..	
Las fincas de la Mitra de Astorga.	Marzán.	
Las de la cofradía de la Cruz.	Idem..	50
Las de abadía de Vega.	Idem..	
Las de la fábrica.	Torrecillo.	99
Las de la fábrica.	Posada.	162
Las de la capilla de San Antonio.	Idem..	225
Las de la fábrica.	Vegapujin.	31
Las de la capilla de la Concepcion.	Fasgar..	105
Las de la cofradía del Rosario	Idem..	30
Las de la del Carmen.	Idem..	39
Las de la fábrica.	Riello.	316
Las de San Antonio.	Socil.	15
Las de la rectoría.	Garueño.	478
Las fincas de San Roque.	Idem..	142
Las del Cristo.	Idem..	43
Las de la capellanía de la Canal.	Idem..	47
Las de las capillas de San Roque, San Lorenzo y el Cristo.	Robledo.	860
Las de la capellanía de Nuestra Señora del Rosario.	Guisatecha..	10
Las de la rectoría.	Omañuela..	49
Las de la fábrica.	Idem..	49
Las de la imagen del Cristo.	Bonella..	15
Las de la cofradía de Animas.	Robledo.	
Las de la rectoría.	Inicio.	45
Las de la fábrica.	Santibañez de Loma..	228
Las de la rectoría.	Murias de Ponjos.	120
Las de las Animas y despoblado de Quintanilla.	Santa María	45
Las de la fábrica.	Aldrados.	99
Las de la capilla de San Pedro.	Santibañez de Ordás..	825
Las de la rectoría.	Rio Castrillo.	205
Las de la fábrica.	Idem..	10
Las de San Antonio.	Las Omañas	7
Las de la fábrica	Pedregal.	75
Las de las cofradías de la Cruz y Mi- nerva..	S. Martin de la Falamosa.	294
Las de San Roque.	Idem..	3
Las de San Nicolás.	Paladín..	
Las de San Claudio.	Soto y Amio	
Las de la fábrica.	Lago.	127
Las de la fábrica.	Villapodambre.	53
Las de la Fábrica.	Garaño..	8
Las de la fábrica.	Camposalinas.	11
Las de San Roque.	Santovenia..	30
Las de la fábrica.	Quintanilla.	20

Clase de los establecimientos.	Pueblos en que están situados.	TRIGO.			CENTENO.			CEBADA.			No. Cabes. Rs. Va.
		f. ³	z. ³	c. ³	f. ³	z. ³	c. ³	f. ³	z. ³	c. ³	
Las de la capellania del Rosario.	Piedrafitra.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	330
Las de la rectoria.	La Vegá de los Viejos.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	129
Las de la fabrica.	Las Cuetas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	58
Las de la rectoria.	S. Feliz.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	137
Las de la rectoria.	La Riera.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	137
Las de la fabrica.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	59
Las del beneficio.	Torre.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	301
Las de la rectoria.	Caboalles de Artiba.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	290
Las de la fabrica.	Robles.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10
Las de la fabrica.	Rabanal.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	38
Las del Sacramento.	El Villar.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	36
Las de las Animas.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	54
Las de San Justo.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	42
Las de la fabrica.	Lumajo.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Las del Cristo.	Matalavilla.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20
Las de la rectoria.	Salentinos.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Las de la rectoria.	Valseco.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10
Las de la fabrica.	Valdeprado	»	»	»	»	»	»	»	»	»	15
Las de la fabrica.	Mata de Ojedo y Tejeda.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	106
Las de la rectoria.	Villarino de Escobio.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	60
Las de la capilla del Cristo de los Remedios.	La Majúa.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	23
Las de Nuestra Señora del Lazado.	Villasecino y Truébano.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	45
Las de los reyes.	Candemucla	»	»	»	»	»	»	»	»	»	53
Las del Cristo.	Riolago.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6
Las de la Concepcion.	Cospedal.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	60
Las de la capellania de San Antonio.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	24
Las fincas y bienes de la Sabatina.	Robledo.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	420
Las de la fabrica.	Santo Emiliano.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	33
Las de Nuestra Señora del Rosario tituladas del Piquero.	Villafeliz.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	155
Las de la fabrica.	Sena y su barrio Arévalo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9
Las de la fabrica.	Robledo de Caldas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	31
Las de la fabrica.	S. ^{ta} Eulafia de las Manz.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12
Las de la fabrica.	Campo.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
Las de la fabrica.	Pobladura.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	15
Las del beneficio del Barrio de Irede titulado Santa Catalina.	Barrios de Luna.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	826
Las de la fabrica.	Mora.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	18
Las de la fabrica.	Mailb.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	15
Las de la rectoria.	Mirantes.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	25
Las de la capilla de San Lorenzo.	Miñera y Casasola	»	»	»	»	»	»	»	»	»	150
Las de la rectoria.	Irede.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Las que al beneficio de Irede pertenecian en diferentes pueblos.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	753
Las de la fabrica.	Portilla.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	17

Partido de Villafranca.

Una tierra de la rectoria de Villalba.	San Pedro de Olleros.	»	»	»	2	6	»	»	»	»	
Las fincas de la capilla de Cacabelos.	Sorribas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	125
Las del cabildo de Villafranca.	Vilgroy.	»	»	»	»	7	2	»	»	»	
Las de la fabrica de San Esteban.	Corullon.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Las de San Pedro, anejo de id.	Idem.	»	»	»	»	1	»	»	»	»	
Un huerto de la rectoria.	Gestoso.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
Nueve castaños de la fabrica.	Lusio.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6
Las fincas de la fabrica.	Carracedelo	»	»	»	»	1	8	»	»	»	12

Clase de los establecimientos.	Pueblos en que están situados.	TRIGO.			CENTENO.			CEBADA.			Métalico. Its. va.
		f. ³	z. ⁵	c. ⁵	f. ³	z. ⁵	c. ⁵	f. ³	z. ⁵	c. ⁵	
Las de Santa Eugenia, Lámpara y Nuestra Señora de Urones.	Palhede.	22	22	22	22	22	22	22	22	22	34
Las de la fábrica.	Quintanilla.	22	22	22	22	22	22	22	22	22	30
Una huerta de la rectoría.	Oceja.	22	22	22	22	22	22	22	22	22	103
<i>Partido de Sahagun.</i>											
Una panera de la fábrica de Santa María.	Cea.	22	22	22	22	22	22	22	22	22	38
Cinco tierras de la rectoría.	Celada.	22	22	22	22	22	22	22	22	22	23
Diez y ocho tierras de la fábrica.	Riosequillo.	1	1	2	1	1	2	22	22	22	
Las tierras de la fábrica.	Villazan.	4	8	22	22	22	22	22	22	22	
Las tierras de la rectoría.	Bercianos.	22	22	22	22	9	22	22	22	22	
Las fincas de la fábrica.	El Burgo.	22	22	22	21	9	22	22	22	22	
Las de la capellanía de Garcion.	Grajal.	22	22	22	22	22	22	22	22	22	1.125
Las de la capellanía de Rojas.	Idem.	22	22	22	22	22	22	22	22	22	240
Una casa de la cofradía de Nuestra Señora de los Angeles.	Sahagun.	22	22	22	22	22	22	22	22	22	89
Una viña de la fábrica de San Tirso.	Idem.	22	22	22	22	22	22	22	22	22	20
Otras dos de la misma.	Idem.	22	22	22	22	22	22	22	22	22	32
Otra viña de la misma.	Idem.	22	22	22	22	22	22	22	22	22	75
Una tierra de la misma.	Idem.	22	22	22	22	22	22	22	22	22	18
Otra tierra de la cofradía del Sacramento de San Lorenzo.	Idem.	22	22	22	22	22	22	22	22	22	8
Una tierra de la fábrica de S. Lorenzo.	Idem.	22	22	22	22	22	22	22	22	22	65
Una viña jd. de la Santísima Trinidad.	Idem.	22	22	22	22	22	22	22	22	22	105
Otra de la misma.	Idem.	22	22	22	22	22	22	22	22	22	79
Otra de la misma.	Idem.	22	22	22	22	22	22	22	22	22	312
Otras dos de la misma.	Idem.	22	22	22	22	22	22	22	22	22	45
Otras dos de la misma.	Idem.	22	22	22	22	22	22	22	22	22	20
Otra de la misma.	Idem.	22	22	22	22	22	22	22	22	22	38
Otra de la misma.	Idem.	22	22	22	22	22	22	22	22	22	98
Las fincas de la fábrica.	Gordaliza.	22	22	22	22	22	22	22	22	22	11
Un quínon núm. 2. ^o titulado las hermanas, perteneciente á la fábrica.	Vallecillo.	22	22	22	1	3	22	22	22	22	
Otro núm. 4. ^o titulado las Menudas.	Idem.	22	22	22	1	1	2	22	22	22	
Otro núm. 5. ^o la Naviella.	Idem.	1	8	22	1	8	22	22	22	22	
Otro núm. 6. ^o Vallejo Redondo.	Idem.	3	9	22	3	9	22	22	22	22	
Otro núm. 7. ^o Villar.	Idem.	3	22	22	3	22	22	22	22	22	
Otro núm. 8. ^o Castillo.	Idem.	1	6	22	1	6	22	22	22	22	
Otro núm. 9. ^o Praderas.	Idem.	4	5	3	4	5	3	22	22	22	
Otro núm. 10 Santo Cristo.	Idem.	22	11	22	22	11	22	22	22	22	
Otro núm. 11 María Andrés.	Idem.	1	10	2	1	10	2	22	22	22	
Otro núm. 12 Las Rozas.	Idem.	2	3	3	2	3	3	22	22	22	
Otro núm. 13 Valdegomez.	Idem.	22	4	2	22	4	2	22	22	22	
Otro núm. 14 El Marzo.	Idem.	1	10	2	1	10	2	22	22	22	
Otro núm. 15 Corral del Olmo.	Idem.	22	4	2	22	4	2	22	22	22	
Otro núm. 16 Ana y Gonzalo.	Idem.	22	6	22	22	6	22	22	22	22	
Otro núm. 17 La Corona.	Idem.	22	7	2	22	7	2	22	22	22	
Otro núm. 18 Vaugales.	Idem.	22	6	3	22	6	3	22	22	22	
Otro núm. 19 Tarsenal.	Idem.	22	11	2	22	11	2	22	22	22	
Otro núm. 20 Gonzalo.	Idem.	22	4	2	22	4	2	22	22	22	
Otro núm. 22 Cabra.	Idem.	1	10	2	1	10	2	22	22	22	
Otro núm. 23 El Hoyo.	Idem.	22	3	3	22	3	3	22	22	22	
Otro núm. 25 El Humo.	Idem.	4	6	22	4	6	22	22	22	22	
Otro núm. 26 Obra-pia de Llamero.	Castrovieira.	6	22	22	6	22	22	22	22	22	
Otro núm. 27 Bajas.	Idem.	22	4	2	22	4	2	22	22	22	

Dos
sa
Tres
Las
ri
Las
ne
Las
La t
Un
Otro
Otro
ve
Otro
Otro
Otro
Otro
Otro
Otro
Otro
Otro
Otro
Otro
Otro
Otro
Cue
Una
Las
Las
S
Cie
I
Do
La
La
La
La
Ve
La
Ur
Or
Or
Or
Or
Or

Clase de los establecimientos.	Pueblos en que están situados	TRIGO.			CENTENO.			CERADA.			
		f. ³	z. ³	c. ³	f. ³	z. ³	c. ³	f. ³	z. ³	c. ³	
Dos tierras de Nuestra Señora del Rosario.	Castrotierra.	"	"	"	"	3	"	"	"	"	
Tres viñas.	Idem..	"	"	"	"	"	"	"	"	"	15
Las fincas de la fábrica del Aniversario.	Idem..	"	"	"	"	9	"	"	"	"	
Las fincas que en Grandoso pertenecen á la fábrica del mismo.	Idem..	"	"	"	"	1	3	"	"	"	
Las del Espino.	Idem..	"	"	"	"	1	"	"	"	"	
La tierra titulada del Barón.	Idem..	"	10	2	"	10	2	"	"	"	
Un quíñon de la fábrica.	Santa Cristina..	"	"	"	"	3	3	"	"	"	
Otro quíñon de la fábrica.	Idem..	"	"	"	"	1	4	"	"	"	
Otro quíñon titulado Cangralejo, perteneciente á la Iglesia.	Villamoratiel..	"	"	"	"	1	7	3	"	"	
Otro titulado Pozozaga..	Idem..	"	"	"	"	1	11	"	"	"	
Otro Neguillos.	Idem..	"	"	"	"	3	3	3	"	"	
Otro Vallejo.	Idem..	"	"	"	"	5	3	"	"	"	
Otro Villigüeña.	Idem..	"	"	"	"	6	"	"	"	"	
Otro Pariazaga.	Idem..	"	"	"	"	5	3	"	"	"	
Otro Bocanguila..	Idem..	"	"	"	"	1	4	3	"	"	
Otro Baregüeña.	Idem..	"	"	"	"	1	3	3	"	"	
Otro Nuestra Señora.	Idem..	"	"	"	"	2	1	"	"	"	
Otro un Ferreñal de la hera.	Idem..	"	"	"	"	2	1	"	"	"	
Otro Valdeborron.	Idem..	"	"	"	"	2	1	"	"	"	
Otro Carribal de Burriel.	Idem..	"	"	"	"	3	"	"	"	"	
Las fincas de la cofradía de la Vera-Cruz.	Idem..	"	"	"	"	1	3	"	"	"	
Las del Santuario del Cristo	Gragalejo..	"	"	"	"	6	9	3	"	"	
Un quíñon perteneciente á la Iglesia..	Idem..	"	"	"	"	9	"	"	"	"	
Otro quíñon de la fábrica..	Valdabida..	"	10	3½	"	10	3½	"	"	"	
Otro de la misma.	Idem..	"	10	3½	"	10	3½	"	"	"	
Otro de la misma.	Idem..	"	10	3½	"	10	3½	"	"	"	
Otro de la misma.	Idem..	"	10	3½	"	10	3½	"	"	"	
Cuarenta y cinco tierras de la fábrica.	Alvíres..	"	"	"	"	"	"	"	28	3	
Una tierra y una viña del aniversario.	Villabelasco..	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
Las tierras de la fábrica.	Velilla..	"	3	"	"	"	"	"	"	"	
Las fincas de la cofradía de Nuestra Señora del Arbol.	Villazanzo..	"	7	3	"	"	"	"	"	"	
Ciento cuarenta tierras y prados de la fábrica.	Villadiego..	"	"	"	"	31	6	3	"	"	
Dos tierras y un prado de la rectoría.	Almanza.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	28
Las fincas del Sant. ^o de S. Roman.	Calaveras..	"	"	"	"	"	"	"	"	"	124
Las de la fábrica.	Corcos..	"	"	"	"	1	3	"	"	"	
Las de la rectoría.	Mondreganes..	"	12	4	"	12	4	"	"	"	
Las fincas de la rectoría.	Quintanilla..	"	"	"	"	"	"	"	"	"	12
Las de la fábrica.	Cabrera..	"	6	"	"	6	"	"	"	"	
Veinte piezas de la fábrica.	Sabechores..	"	4	10	2	4	10	2	"	"	
Las fincas de la fábrica.	San Cipriano..	"	5	1	2	5	1	2	"	"	
<i>Partido de Valencia de D. Juan.</i>											
Un quíñon de tierras del Cabildo eclesiástico.	Valencia de D. Juan.	"	6	2	"	"	"	"	"	"	
Otro del mismo.	Idem..	"	5	8	"	"	"	"	"	"	
Otro del mismo.	Idem..	"	8	3	"	"	"	"	"	"	
Otro del mismo.	Idem..	"	5	3	"	"	"	"	"	"	
Otro del mismo.	Idem..	"	3	9	"	"	"	"	"	"	
Otro del mismo.	Idem..	"	3	1	2	1	"	"	"	"	
Otro del mismo.	Idem..	"	7	6	"	"	"	"	"	"	

Clase de los establecimientos.	Pueblos en que están situados.	TAICO.			CENTERO.			CERRADÁ.			Metálico. Rs. vn.
		f. ^o	r. ^o	c. ^o	f. ^o	r. ^o	c. ^o	f. ^o	r. ^o	c. ^o	
Otro del mismo.	Valencia de D. Juan.	11	3	''	''	''	''	''	''	''	
Otro del mismo.	Idem.	3	3	''	''	''	''	''	''	''	
Otro del mismo.	Idem.	2	3	''	''	''	''	''	''	''	
Otro del mismo.	Fáfilas.	5	''	''	''	''	''	''	''	''	
Otra tierra del mismo.	Idem.	1	4	''	''	''	''	''	''	''	
Un quignon del mismo.	Idem.	2	3	''	''	''	''	''	''	''	
Otro del mismo.	Idem.	1	10	3	''	''	''	''	''	''	
Un prado del mismo.	Idem.	''	''	''	''	''	''	3	7	''	
Otro del mismo.	Idem.	2	8	''	''	''	''	''	''	''	
Otro del mismo.	Idem.	''	''	''	''	''	''	''	''	''	
Las fincas de la fábrica de San Andrés.	Valencia.	21	''	''	''	''	''	''	''	''	
Otras en los pueblos forasteros id.	''	5	3	''	''	''	''	''	''	''	
Otras pertenecientes á la misma fábrica.	Idem.	10	8	''	''	''	''	''	''	''	
Un quignon de 49 tierras de la misma.	Idem.	6	9	''	''	''	''	''	''	''	
Otro de la misma.	Fáfilas.	11	1	''	''	''	''	''	''	''	
Otro de la misma.	Villahornate.	2	3	''	''	''	''	''	''	''	
Otro de la misma.	Valderas.	4	1	''	''	''	''	''	''	''	
Otro de la misma.	Quitotilla.	4	1	''	''	''	''	''	''	''	
Otro de la misma viñas.	San Millán	''	''	''	''	''	''	''	''	''	
Otro de la misma id.	Algadefe.	''	''	''	''	''	''	''	''	''	
Otro de la misma.	Cimanes y Barrios.	''	4	''	''	''	''	''	4	''	
Otro de la misma fábrica de S. Pedro.	Valencia.	3	5	''	''	''	''	''	''	''	
Otra tierra de la fabrica de id.	Cabañas.	1	6	''	''	''	''	''	''	''	
Las fincas de la misma.	Valencia	1	6	''	''	''	''	''	''	''	
Otras de la misma.	Idem.	8	8	''	''	''	''	''	''	''	
Otras de la misma.	Fáfilas.	3	5	''	''	''	''	''	''	''	
Otras de la misma.	Valencia.	3	9	''	''	''	''	''	''	''	
Otras de la misma.	Idem.	11	3	''	''	''	''	''	''	''	
Otras de la misma.	Idem.	2	9	''	''	''	''	''	''	''	
Otras de la misma.	Idem.	6	3	''	''	''	''	''	''	''	
Otras de la misma.	Fáfilas.	''	5	''	''	''	''	''	''	''	
Otras de la misma.	Villabonillos.	''	5	''	''	''	''	''	''	''	
Otras de la misma.	Fáfilas.	''	7	''	''	''	''	''	''	''	
Otras de la misma.	Cabañas.	1	5	''	''	''	''	''	''	''	
Otras de la misma viñas.	Valencia.	''	''	''	''	''	''	''	''	''	
Otras viñas de la misma.	Idem.	''	''	''	''	''	''	''	''	''	
Otras viñas de la misma.	Idem.	''	''	''	''	''	''	''	''	''	
Otras viñas de la misma.	Idem.	''	''	''	''	''	''	''	''	''	
Otras viñas de la misma.	Idem.	''	''	''	''	''	''	''	''	''	
Otras viñas de la misma.	Idem.	''	''	''	''	''	''	''	''	''	
Otras viñas de la misma.	Idem.	''	''	''	''	''	''	''	''	''	
Una tierra de la cofradía de S. Cayetano	Idem.	''	3	2	''	''	''	''	''	''	
Otra de la cofradía de Animas hombres	Idem.	''	''	''	''	''	''	''	''	''	
Dos viñas de la cofradía de id.	Idem.	''	''	''	''	''	''	''	''	''	
Trece tierras de la fábrica.	Cabañas.	13	6	''	''	''	''	''	''	''	
Nueve tierras de la misma.	Idem.	13	6	''	''	''	''	''	''	''	
Una viña de la misma.	Idem.	''	''	''	''	''	''	''	''	''	
Dos tierras de la fábrica.	Alcuetas.	1	3	''	''	''	''	''	''	''	
Otras dos de la misma.	Idem.	6	''	''	''	''	''	''	''	''	
Otras dos de la misma.	Idem.	4	''	''	''	''	''	''	''	''	
Otras tres de la misma.	Idem.	8	''	''	''	''	''	''	''	''	
Una viña de la misma.	Idem.	''	''	''	''	''	''	''	''	''	
Dos tierras de la fábrica.	Zalamillas.	7	6	''	''	''	''	''	''	''	
Las fincas de la rectoría de S. Juan.	Toral.	''	''	''	''	''	''	''	''	''	
Las de la rectoría de Santa María.	Idem.	''	''	''	''	''	''	''	''	''	
Un quignon de tierras de la fábrica.	Villacé.	2	''	''	''	''	''	''	''	''	
Otros dos quignones de la misma.	Idem.	7	3	''	''	''	''	''	''	''	

68

19
28

8

17
166

12

6

10

27

25

8

7

28

16

Clase de los establecimientos.	Pueblos en que están situados.	TRIGO.			CENTENO.			CERADA.			
		f. ^o	z. ^o	c. ^o	f. ^o	z. ^o	c. ^o	f. ^o	z. ^o	c. ^o	
de la fábrica..	Azadinos.	413
de la rectoría.	Carbajal y Valle..	11
de la fábrica..	Idem..	73
fincas de Nuestra Señora del Ro-	Chozas de abajo..	8
sario..	Chozas de arriba.	28
de la rectoría.	Idem..	293
de la fábrica..	Villar de Manjarife..	5
de la rectoría.	Idem..	95
de la fábrica..	Meicera..	63
de la fábrica..	Cillanueva y Vanancias.	450
de la fábrica..	Antimio arriba.	471
de la fábrica..	Mozóndiga.	81
de la fábrica..	Antimio abajo y Villoria.	46
de la rectoría.	Villadesoto.	20
de la fábrica..	Idem..	194
de la fábrica..	Grulleros.	434
de la cofradía de Nuestra Señora	Oteruelos.	57
del Rosario..	Villacedré..	75
de la fábrica..	Celadilla del Páramo.	38
de la rectoría.	Villafruela.	214
de la cofradía del Cristo.	Castro de la Sobarriba.	143
de la fábrica..	Villafruela.	192
de la rectoría.	San Vicente.	35
de la rectoría.	Roderos.	284
de la fábrica..	Valdefresno.	33
de la fábrica..	S. Felismo y Paradilla.	285
de la cofradía de Santa Eugenia..	Paradilla.	74
de la rectoría.	Santa Olaja.	8
de la fábrica..	Santa Olaja y Santibañez.	124
de la rectoría.	Secos de Porma.	14
de la fábrica..	Idem..	126
de la fábrica..	Navafria.	288
de la fábrica..	Villacil.	75
de la cofradía del Rosario.	Idem..	14
de la rectoría.	Golpejar.	19
de la fábrica, Villaseca.	Villaseca.	234
de la rectoría.	Tendal.	21
Un prado perteneciente á la comuni-	Mansilla mayor.	75
dad del..	Palazuelo de Torío.	6
Las heredades pertenecientes á la mis-	Robledo de Fenar.	9
ma.	Campo y Santibañez.	32
Unos suenos de casa y un pacerero id.	Onzonilla.	390
Un prado de la misma comunidad.	Fuentes de Carbajal.	15
Un molino harinero de la misma..	Fuentes y Gordoncillo.	19
Las heredades de la misma.	Fontecina y Bercianos.	53
de la misma.	Pobladura de Fontecha..	75
de la misma.	Valencia.	15
de la misma.	Villamañan.	15
de la misma.	Cillanueva.	6
de la misma.	Fontanil de los Oteros.	4
Una casa calle de los Cardiles, núm.	Leon.	240
2, perteneciente al Cabildo catedral	Idem..	300
Otra calle de la Paloma núm. 13..	Idem..	300

Clase de los establecimientos.	Pueblos en que están situados.	TAIGO.			CENTENO.			CEBADA.			
		f. ^o	z. ^o	c. ^o	f. ^o	z. ^o	c. ^o	f. ^o	z. ^o	c. ^o	
Las de la misma.	Grajal.	18	"	"	"	"	"	"	"	"	
Las de la misma.	Bercianos del Páramo.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	90
Las heredades pertenecientes al Cabildo Catedral.	Velilla.	2	6	"	"	"	"	"	"	"	
Las del mismo Cabildo.	Razueta.	"	"	"	1	"	"	"	"	"	
Las de la horca del mismo.	Grajal.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	180
Las de la viña platera del mismo.	Idem.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	225
Las de la Trinidad del mismo.	Idem.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	135
Otras pertenecientes al mismo.	Idem.	12	"	"	"	"	"	"	"	"	
Una huerta en S. Lorenzo perteneciente al Cabildo de S. Isidro M. C.	Leon.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	240
Dos quifiones de heredades en Renuerva id.	Idem.	3	9	"	3	9	"	"	"	"	
Las heredades del mismo Cabildo.	Mansilla mayor.	15	"	"	"	"	"	15	"	"	
La heredad del mismo.	Fontanos.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	18
Un prado del mismo.	Idem.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	33
La pradera de la Vega del mismo.	La Flecha.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	30
Una tierra del mismo.	Palacio y Abadengo.	"	11	"	"	"	"	"	"	"	
Unos quintos de pan, lino y yerba id.	Abadengo.	1	6	"	"	"	"	"	30	"	60
El coto redondo del mismo.	Pedrún.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	300
Los cuartos y quintos del mismo.	Riforcó.	"	"	"	5	6	"	"	"	"	
Las heredades del mismo.	Idem.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
Los cuartos y quintos del mismo.	Valderilla.	9	"	"	"	"	"	"	"	"	
Los cuartos y quintos del mismo.	Villanueva y Manzaneda	"	"	"	"	"	"	"	"	"	117
Una heredad del mismo.	Cembranos.	1	6	"	"	"	"	"	"	"	
Otra del mismo.	Armonia.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	57
Un prado del mismo.	Oteruelo.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	65
Las viñas del mismo.	Villarrosaño.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	5
Las heredades del mismo.	Villaseca.	24	7	2	24	7	2	"	"	"	
Los prados que pertenecen á la fábrica de S. Isidro.	Valderilla.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	38
Otro prado de la misma.	Idem.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	60
Las heredades de la misma.	Manzaneda.	2	3	"	"	"	"	"	"	"	
Un prado de la misma.	Idem.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	30
Un prado de la misma.	Palacio y Abadengo.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	31
Otro prado de la misma.	Pedrún.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	13
Otro prado de la fábrica de S. Isidro.	Villarodrigo.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	3
Las heredades de la misma.	Idem.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	4
Un prado de la misma.	Sariegos.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	8
Otro prado de la misma.	Valverde del camino.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	15
Los prados de la misma.	Santovenia de la Valduncina.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	9
Los prados pertenecientes á la Abadía de San Isidro.	Valderilla y Garrafe.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	105
Las heredades de la misma Misa de Alba.	Villaverde de arriba.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	75
Las de la misma.	Idem.	1	1	3	"	"	"	"	"	"	
Un prado de la misma.	Palacio y Abadengo.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	98
Las fincas de la misma.	Borjas y Villarodrigo.	"	"	"	6	9	"	"	"	"	
Las heredades de la misma.	Villasinta.	"	"	"	"	8	"	"	"	"	
Una huerta de la misma.	Espinosa.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	19
Los 4. ^{os} y 5. ^{os} de yerba de la misma.	Idem.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	45
Una tierra linar de la misma.	Idem.	"	"	"	1	6	"	"	"	"	
Una huerta de la misma.	Villecha.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	128
Las heredades de la misma.	Armunia.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	34
Las tierras y viñas de la misma.	Villacedrú.	2	6	"	"	"	"	"	"	"	30
Las heredades de la misma.	Trobajo de abajo.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	27
Las fincas de la misma.	Villacete y S. Felismo.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	18

0
5
0
0
0
10
10
50
10
40

Clase de los establecimientos.	Pueblos en que están situados	TRIGO.			CENTENO.			CEBADA.			Metálico. Rs. vn.
		f. ^o	z. ^o	c. ^o	f. ^o	z. ^o	c. ^o	f. ^o	z. ^o	c. ^o	
Las de la misma.	Paradilla y S. Felismo.	1	3	1	3	..	
Una heredad de la misma.	Alcuetas.	3	4	2	3	4	2	
Otra de la misma.	Ardon.	7	6	
El prado de Villafalé de la misma.	Mansilla de las Mulas.	173
Las heredades de la misma.	Pajares de los Oteros.	1	1	3	
Las de la misma.	Campo y Villavidél.	9	3	..	3	9	3	..	
Las de la misma.	S. Romandelos Caballer.	3	
Las de la misma.	Pinos y Santo Millano.	23
Las de la misma.	Las Omañas.	4	6	
Las de la misma.	Las Regueras.	52	6	
Las de la misma.	S. Pedro Bercianos.	1	6	
Las de la misma.	Villaren.	2	3	
Las de la misma fábrica de S. Isidro.	Valdesad y Quintanilla.	1	10	3	
Las de la misma.	Fafilas.	3	15
Una huerta de la fábrica de id.	Alvires.	25
Las heredades de la misma.	Sabechores.	1	1	3	1	10	3	
Las de la Abadía de id.	Valdemora.	27	
Las de la misma.	Valdesad.	7	5	
Las de la misma.	Villabraz y Fafilas.	16	6	16	6	..	
Una tierra de la misma.	Cabañas.	..	9	
Los 4. ^{os} y 5. ^{os} de la misma.	Sardonedo.	10	6	
Un prado perteneciente á la Misa de Alba de S. Isidro.	Torrebarrio.	12
Las heredades de la Mitra de Leon.	Nava de los Caballeros.	18	9	
Las de la misma.	Castrillo de la Riva.	1	9	1	9	..	
Las de la misma.	Ardon y San Cibrían.	31	6	..	31	6	
El aprovechamiento del monte perteneciente á la misma.	Renedo de Valderaduey.	255
Las heredades de la misma.	Grájal de Campos.	3	9	
Las de la misma.	S. Pedro Valderaduey.	9	..	9	
Una casa en la calle de la Plata, perteneciente á los Bachilleres de coro y Racioneros de la catedral.	Leon.	210
Un prado de id.	Matueca.	30
Las heredades de la misma.	Carbajal.	33
Las de la misma.	Almanza.	150
Las de la misma.	Alvires.	2	3	
Las de la misma Misa de Alba.	Villafeliz.	90
Una tierra.	Villaseca de Lacedana.	9
Las heredades de Bachilleres de coro.	Villomar.	1	9	
Las de los mismos.	Pajares.	30	
Las de los mismos.	Rebollar de los Oteros.	12	6	

T para que llegue á noticia de todos los que quíeran interesarse en estos arriendos y puedan concurrir á los actos de los distintos remates y sitios designados para ellos en la cabeza de esta relacion, se hace saber por medio del Boletín oficial de la provincia según está provenido por instruccion, Leon 20 de Marzo de 1844=Ignacio Bayon Luengo.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE LEON

del Sábado 30 de Marzo de 1844.

Comision especial de venta de Bienes nacionales.

CLERO SECULAR.

Anuncio de remate n.º 54.

No habiendo tenido licitadores en las primeras subastas las fincas que se dirán, el Sr. Intendente de rentas de esta provincia se ha servido señalar para segundos el día 28 de Abril próximo siendo su tipo la cantidad mas baja entre la tasacion y capitalizacion segun está prevenido, teniendo entendido que de las mismas han de celebrarse dos remates uno en esta capital y otro en el partido donde radican.

Partido de Murias.

12 tierras de 3 fanegas 2 celemines y 2 cuartillos, y 8 prados de 7 y un cuarto carros y uno y medio feges de yerba, lleva en renta hasta 1846 D. José Quiñones en 170 rs. anuales, capitalizadas en 5.100 rs., y tasadas en 1.373; pertenecieron á la Rectoría de Aralla.

17 tierras de 14 fanegas y 3 celemines, y 13 prados de un carro y 2 y medio feges de yerba y 11 y medio de íapio, que término de Lagüelles pertenecieron á su Rectoría, lleva D. Manuel Arias hasta 1846 en 402 rs. anuales; capitalizadas en 12.060 rs., y tasadas en 2.859 rs.

13 tierras de 5 fanegas 7 celemines y 5 cuartillos, y 3 prados de 3 y medio carros de yerba, que término de S. Mignel y S. Martino pertenecieron á su Fábrica, lleva José Bardon hasta el presente año en 299 rs., capitalizadas en 8.970 rs., y tasadas en 2.155 rs.

16 prados de 5 y un octavo carros y un fegé de yerba con 4 celemines y 2 cuartillos, y una tierra de 9 celemines, que en el pueblo de Mora perteneció á su Rectoría, lleva D. Manuel Perez hasta id. de 1846 en 150 rs.; tasadas en 1.372 rs., capitalizadas en 4.500 rs.

2 prados de medio carro y un fegé de yerba, y una tierra de 3 celemines, que término de id. perteneció á su Fábrica, lleva D. Manuel Alvarez hasta id. en 10 rs. anuales; capitalizado en 300 rs., tasado en 202 rs.

19 tierras de 35 fanegas, y 6 prados de 17 y medio carros de yerba, y una hera de una fanega, que término de Rabanal pertenecieron á su Rectoría, lleva D. Pedro Antonio Rodríguez hasta id. en 464 rs. anuales, capitalizadas en 13.890 rs., y tasadas en 7.950 rs.

13 tierras de 7 fanegas 11 celemines, y 3 prados de 4 y medio carros de yerba que en el pueblo de Sena pertenecieron á su Rectoría, lleva Manuel Perez hasta 1846 en 105 rs. anuales, capitalizadas en 3.150 rs.; tasadas en 1.463 rs.

Partido de Riaño.

3 tierras de una fanega y 3 prados de tres cuartos carros y un haz de yerba, que término de Saclices pertenecieron á su Rectoría, lleva Manuel García hasta id. en 20 rs. anuales, capitalizadas en 600 rs., y tasadas en 441 rs.

10 tierras de una fanega 10 celemines y 2 cuartillos, y 9 prados de uno y medio y un cuarto carros y cuatro y medio haces de yerba, que término de id. pertenecieron á su Fábrica, lleva el mismo hasta id. en 60 rs. anuales, capitalizadas en 1.800 rs., tasadas en 820 rs.

7 tierras de 2 fanegas 6 celemines, y 3 prados de 4 celemines y un cuartillo, que término de Valmartino pertenecieron á su Fábrica, lleva D. Gregorio Banzas hasta id. en 36 rs. anuales, capitalizadas en 1.080 rs., y tasadas en 905 rs.

Una tierra de 6 celemines, y 3 prados de 11 celemines, que término de Ollerros pertenecieron á su Rectoría, lleva D. Manuel García hasta id. en 70 rs. anuales, capitalizados en 2.100 rs., y tasados en 463 rs.

13 tierras de 4 fanegas y un celemin, y 12 prados de 2 carros de yerba, y 2 fanegas 2 celemines y un cuartillo, que término de id. pertenecieron á su Fábrica, lleva el mismo hasta id. en 143 rs., capitalizadas en 4.290 rs., tasadas en 1.333 rs.

7 tierras de 3 fanegas 6 celemines y 2 cuartillos, y un prado de 8 celemines, que término de Sta. Olaja pertenecieron á su Fábrica, lleva D. Agustín Díez hasta id. en 80 rs. anuales, capitalizadas en 2.400 rs., y tasadas en 392 rs.

8 tierras de 2 fanegas 11 celemines, y 10 prados de 10 y medio haces de yerba, que término de Ocejo pertenecieron á su Rectoría, lleva D. Gil Gonzalez hasta id. en 8 rs. anuales, tasadas en 982 rs., y capitalizadas en 240 rs.

3 tierras de 5 celemines, y un prado de 3 celemines, que término de Alejico pertenecieron á su Fábrica, lleva D. Manuel García hasta id. en 14 rs. anuales, capitalizadas en 420 rs., tasadas en 147 rs.

2 tierras de un celemin y un cuartillo, y 8 prados de 2 carros de yerba y una fanega y 5 celemines, que término de Fuentes pertenecieron á su Fá-

brica, lleva D. Gregorio Perez hasta id. en 100 rs., capitalizadas en 3.000 rs.; y tasadas en 850 rs.

15 tierras de 6 fanegas y 10 celemines, y 17 prados de 12 y medio carros y 2 segos de yerba, que término de Lodares pertenecieron á su Rectoría, lleva D. Manuel Gonzalez hasta id. en 202 rs., capitalizadas en 6.060 rs., tasadas y en 1.448 rs.

4 tierras de 2 fanegas y 10 celemines, y 15 prados de 7 carros y 4 segos de yerba, que término de id. pertenecieron á su Fábrica, lleva el mismo hasta id. en 150 rs., capitalizadas en 4.500 rs., y tasadas en 500 rs.

Partido de Valencia.

12 tierras de 11 fanegas 9 celemines, y 4 viñas de 5 y medio cuartas y 4 fanegas, que término de Cabrecho pertenecieron á su Rectoría, lleva Lino Probercho hasta 1846 en 6 fanegas de trigo y 100 rs. en dinero, tasadas en 7.860 rs., y capitalizadas en 7.680 rs.

16 tierras de 18 fanegas 4 celemines, y una viña de una cuarta, que término de Jabares pertenecieron á su Rectoría, lleva Miguel Alvarez hasta id. en 4 fanegas de trigo y lo mismo de cebada, tasadas en 6.000 rs., y capitalizadas en 5.184 rs. 7 mrs.

Partido de Villafranca.

Una heredad de 15 tierras de 8 fanegas y 10 celemines y un cuartillo, y 10 prados de 3 y tres cuartos carros y un haz de yerba, una viña de 2 jornales y 4 y medio pies de castaño que en el pueblo de Fabero perteneció á la Cofradía del Santísimo, lleva Nicolás Guerra hasta 1846 en 162 rs., tasada en 4.948 rs., capitalizada en 4.860 rs.

Otra de 4 tierras de 8 medias, que en el mismo pueblo perteneció á la Cofradía del Rosario, lleva el mismo hasta id. en 19 rs., capitalizada en 540 rs., y tasada en 385 rs.

Partido de la Bañeza.

a.⁶⁷ quición de 32 tierras de 22 fanegas 8 cele-

mines, que término de Saludes de Castroponce pertenecieron á su Fábrica, lleva Santos Gonzalez y Toribio Pabarro hasta 1846 en 150 rs. 28 mrs., capitalizado en 4.525 rs. 2 mrs., tasado en 626 rs.

2.^o id. de 29 tierras de 22 fanegas 6 celemines, que término de id. perteneció á id. lleva Lorenzo Gonzalez hasta id. en 153 rs., capitalizado en 4.590 rs. 7 mrs., y tasado en 635 rs.

3.^o id. de 30 tierras de 19 fanegas que en id. perteneció á id. lleva Miguel Valza hasta id. en 124 rs. 3 mrs., capitalizado en 3.722 rs. 26 mrs., tasado en 515 rs.

4.^o id. de 30 tierras de 21 fanegas que lleva Pedro S. Martin en 139 rs. 18 mrs. hasta id. capitalizado en 4.185 rs. 13 mrs., tasado en 579.

Partido de Leon.

Una heredad de 19 tierras de 15 fanegas 7 celemines, y un prado de 4 celemines que en Valle de Mansilla perteneció á su Fábrica, lleva D. Teodoro Marcos hasta 1846 en 432 rs. anuales, capitalizadas en 12.960 rs., tasadas en 516 rs.

Otra de 61 tierras de 33 fanegas 2 celemines, y 6 prados de 3 fanegas un celemin que en Valdibeco pertenecieron á su Fábrica, lleva D. Isidro Llamazares hasta id. en 203 rs., capitalizadas en 6.090 rs., y tasadas en 4.492 rs.

Otra id. de 9 tierras de 5 fanegas 11 celemines, y 5 prados de una fanega 3 celemines que en id. pertenecieron á su Rectoría, llevó el mismo hasta 1843 en 34 rs., tasadas en 1.370 rs., capitalizadas en 1.020 rs.

Otra de 44 tierras de 46 fanegas, y 11 prados de 5 fanegas 5 celemines, que término de S. Andrés del Rabanedo y Trabajo pertenecieron á la Fábrica del primero, lleva D. Antonio Gonzalez hasta 1846 en 470 rs., capitalizadas en 15.519 rs., tasadas en 1.419 rs.

Lo que se anuncia al público para que los que gusten interesarse en su compra concurren á los sitios, día y horas señalados, teniendo entendido que el pago ha de verificarse en dinero metálico y en 20 plazos iguales de año cada uno. Leon 28 de Marzo de 1844.
Ricardo Mora Varona,

Indice de las Reales órdenes, circulares y disposiciones de interés general publicadas en este periódico en el mes de Marzo de 1844.

Número 18.

Real orden para que se abra el 1.º de setiembre la esposicion de objetos de la industria nacional, é instruccion que deberá observarse.

Circular para la captura de Benita Plañes y Maria Fernandez.

Otra para la de unos ladrones y recogimiento de efectos robados en Villaviudas.

Real orden sobre que no se exija derecho de puertas por los efectos propios que la Amortizacion introduzca.

Anuncio del nombramiento de D. José Fernandez Llamazares para visitador de papel sellado.

Emplazamiento á los que se crean con derecho á la capellanía de Nuestra Señora del Rosario de Veguellina de Orvigo.

Estado de los ingresos y pagos por productos y cargas de los bienes del clero secular en el 4.º trimestre de 1843.

Número 19.

Real orden para que se repute como español á D. Pedro Dutilh.

Otra sobre el restablecimiento del convenio celebrado con el reino de las Dos Sicilias en 1817

Anuncio de haberse hallado cadáver á un pastor llamado Manuel.

Circular para el pago de débitos por fondos de la Diputacion provincial.

Real orden acerca de la compra y estraccion de azogues depositados en Cadiz.

Otra prorogando por 90 dias el término señalado para justificar el derecho de legos á participacion en diezmos.

Otra declarando esentos de ingresar en los depósitos á los oficiales sin sueldo.

Anuncio para la captura de Froilan Martinez

Emplazamiento á los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía de las Angustias de Pobladura de Pelayo Garcia.

Número 20.

Real orden para el descubrimiento y castigo de malhechores y sas cómplices.

Estado de la inversion de fondos por la Junta auxiliar de gobierno de Sevilla.

Anuncio del remate de obras en la carretera de Vigo á Castilla.

Real orden sobre el pago de cierta fundacion de carácter ordinario por el marqués de Vega de Armijo.

Circular acerca de la admision de solicitudes sobre abono de créditos contra comunidades suprimidas.

Real orden acerca de los censos y memorias en favor de conventos que no tengan patronato.

Número 21.

Circular anunciando el término de la rebelion de Alicante.

Real orden sobre la organizacion de la compañía de obreros destinada á las islas de Fernando Pó, Corisco y Annobon.

Circular sobre el pago de contribuciones.

Anuncio del robo de dos carneros en la Nora.

Otro con las señas de Tomás Diaz y Josefa Blanco.

Emplazamiento á los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía de Santa Maria Magdalena de Palazuelo de Boñar.

Número 22.

Circular para la captura de Ignacio Poliche.

Otra relativa á los derechos de subasta en la venta de bienes nacionales.

Real orden para que cese el arbitrio impuesto en Búrgos sobre el aguardiente.

Otra acerca del derecho de título por las cruces de Carlos III é Isabel la Católica, que se concedan con dispensacion de gastos.

Anuncios de la subasta de obras de carretera en las provincias de Avila y Salamauca.

Se encarga la captura de Fernando Prieto.

Anuncio de la subasta del suministro de utensilios para el 8.º Distrito.

Otros de ventas y arriendas de fincas nacionales.

Número 23.

Real orden para la cobranza del cupo de este año por la contribucion de culto y clero.

Otra para la de las contribuciones ordinarias en la forma aprobada en los últimos presupuestos.

Emplazamiento para ante la Subdelegacion de Rentas á Pantaleon Herrero y Juan Hernandez.

Encargo de la captura de José Antonio Amor de Ferrer.

Anuncio de la subasta del suministro de la hospitalidad militar de Ceuta.

Otros de arriendo de fincas nacionales.

Otros de puertos secuestrados al Conde de Luna.

Núm. 24.

Real órden para que no se reimpriman las impresiones hechas por cuenta del Gobierno.

Prevencion para que no se ejerza sin título la facultad de veterinaria.

Real órden para la cobranza del cupo de este año por la contribucion de culto y clero.

Circular acerca de las formalidades con que han de estenderse los testimonios de remates de bienes nacionales &c.

Real órden para la continuacion del arbitrio de esta ciudad denominado haber de peso.

Otra declarando que las viudas, huérfanas y madres viudas de los Gefes y oficiales de milicias provinciales retirados con caracter de infantería tienen derecho á los beneficios del Monte-pío militar.

Circular para que los militares dependientes del depósito de reemplazos remitan los despachos de su empleo y las listas de revista.

Encargo de la captura de Valentin de España.

Convocatoria de la Junta del canton de bagages de esta capital.

Núm. 25.

Real órden para que cuando los ayuntamientos arrienden el peso ó la medida sea con la condicion de que ni los vecinos ni los forasteros

han de tener obligacion de valerse del peso y la medida del arrendador.

Otra reencargando la ejecucion de las que disponen que los depósitos judiciales se verifiquen en el Banco de San Fernando.

Encargo de la captura de José Bienes Martinez.

Otro de la de José Secades.

Aviso de haberse hallado cadáver á Fernando Alvarez.

Otro de los sugetos de esta provincia á cuyo favor han sido espedidos los títulos en que han sido convertidas certificaciones de alcances suyos.

Emplazamiento á los que se crean con derecho á la dotacion de la capellania de Santiago de Magaz de abajo.

Anuncio de la subasta de la hospitalidad militar de Sevilla, Ecija, Osana y Medina Sidonia.

Proposicion al Gobierno de S. M. para la construccion de caminos, canales, puertos y faros, buques de guerra y establecimientos de bancos.

Núm. 26.

Circular acerca de los partes que han de darse al Gobierno político de los forasteros que vienen á esta ciudad.

Otra para la captura de D. Cayo Muro.

Real órden acerca de la validez de los arriendos de fincas del clero secular anteriores á su incorporacion al Estado.

Otra para que no se den anticipadamente los derechos de peritos tasadores de fincas nacionales.

Anuncio de capitalizacion de fincas de dicha clase en esta provincia.

Continúa la proposicion al Gobierno para la construccion de caminos &c., inserta en el número 25.